Gobernación de Guairá

CONTRATO N° 373/2018.

LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA, domiciliada en General Díaz y San Roque González de Santa Cruz, de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por **JAVIER SILVERA DAVALOS**, con Cédula de Identidad N° 3.208.730, en su calidad de Gobernador, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **E.D.R. CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 1794381-7**, domiciliado en José Berges y Venancio Garay, de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representado para este acto por su propietario, el Señor **EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS CON C.I. Nº 1.794.381**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA LOCALIDAD DE VALLE PE DISTRITO DE BORJA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

E.D.R. CONSTRUCCIONES
RUC: 1794381

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado

anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520 F.F. 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por la suma de **Gs. 463.161.140 (Guaraníes Cuatrocientos sesenta y tres millones ciento sesenta y un mil ciento cuarenta).** –

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **343880**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018**, convocado por la Gobernación de Guairá, según resolución N° 542 /18. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1645 /18.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la Recepción Definitiva a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Apertura de caja	Metros cuadrados	8.211	4.995	41.013.945
2	72131701-002	Relleno y compactación de suelo sobre rasante	Metros cúbicos	818	47.922	39.200.196
3	72101703-004	Cordón de piedra losa	Metro lineal	2.262	10.402	23.529.324
4	72131701-002	Colchón de arena lavada en base	Metros cúbicos	2.052,75	70.254	144.213.899
5	72131701-002	Empedrado con piedra arenisca	Metros cuadrados	8.211	18.559	152.387.949
6	72131701-002	Compactación de empedrado	Metros cuadrados	8.211	2.477	20.338.647
7	72131701-002	Enripiado	Metros cuadrados	8.211	2.957	24.279.927
8	72131701-002	Relleno de ranura de cordones	Metro lineal	2.262	2.485	5.621.070
9	72131701-002	Relleno y compactación de soporte de cordón	Metros cúbicos	226	12.567	2.840.142
10	72131701-002	Provision de Tubos de H°A°	Unidad	14		5.617.360

E.D.R. CONSTRUCCIONES RUC: 1.794.381 - 7

					401.240	
11	72153507-001	Limpieza final de zonas de obra	Unidad Medida Global	1	4.118.681	4.118.681
					Precio Total	**463.161.140**

El precio total es Gs. 463.161.140 (Guaraníes Cuatrocientos sesenta y tres millones ciento sesenta y un mil ciento cuarenta). –

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Período de Construcción: El plazo de ejecución de la obra será de 120 (ciento veinte) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción por parte de la Contratista de la orden de inicio de la obra emitida por el Fiscal de Obras de la Contratante.

7.2 Localidad de Valle Pe distrito de Borja:
- Desde la ruta principal hasta el tinglado (dos cuadras y media).
- Del colegio nacional hasta la iglesia San José Obrero (tres cuadras).
- Desde la Iglesia San José Obrero hasta la Doble Avenida (Dos cuadras).

Desde la Calle de la Iglesia hasta el empedrado existente (dos cuadras)..

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, por el 100% del monto anticipado y en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en Mesa de Entrada, en Gral. Díaz y San Roque González, de 07:00 hs a.m. a 12:00 p.m.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 5% del monto total contratado, conforme a la Ley 2051/03. El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 250 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA LOCALIDAD DE VALLE PE DISTRITO DE BORJA".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

E.D.R. CONSTRUCCIONES
RUC: 1504981-7

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a

un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay a los 02 días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho. -

E.D.R. CONSTRUCCION
RUC: 1.761.821

EDUARDO DUARTE ROJAS
CONTRATISTA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

ABG. JAVIER SILVERA DAVALOS
GOBERNADOR DE GUAIRA